



## DECRETO

Visto el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el que se indica, que cada administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios, para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando que las fiestas locales concentran una gran cantidad de personas en los distintos actos que se organizan desde este Ayuntamiento, incompatibles con las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejaban antes de la declaración del estado de alarma, y muy probablemente, con posterioridad a su levantamiento, evitar la concentración masiva de personas, así como evitar los desplazamientos.

Vistas las competencias que tiene atribuidas esta Alcaldía por el apartado m) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que permite al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, y de acuerdo los dos grupos políticos municipales, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Suspender las fiestas de la localidad de Casas de Juan Núñez en honor a San Isidro Labrador a celebrar en mayo de 2020, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichas fiestas.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a los distintos grupos políticos municipales y publicar la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica, página web municipal, redes sociales y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

